











9014098137 CONTRATO OBLICLARAEXPREEXIGI 16032025 PKM

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

Contratista: Contratante: Cedula No:	PROPENSIONES S.A.S. NIT- 901409813-7
ASESORAR Y TRA contraprestación equivalente a: _ pago diferido en PRIMERA: El ini jurídico PROPENS bajo la gravedad corresponden de fraude y que no Liberando a la responsabilidad o de buena fe y e parte Contratanto que lugar donde territorial es titulado y un eq título de recaue los artículos 422 podrá ser cobrad para el cumplimie mes de año 1.5 % SEXTA: Carta de Instru en que se comp	TERCERA: EL CONTRATISTA asignará a su proceso un abogado ipo interdisciplinario. CUARTA: Este contrato de prestación de servicios constituye o ejecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de y siguientes del Código General del Proceso para de la forma contrato. QUINTA: El plazo máximo to de las obligaciones de pago por parte de CONTRATANTE será hasta el tenor de las obligaciones de la forma o la forma contrato. Quinta: el proceso un una firma de abogados o un abogado titulado, acte plazo por el contrato de las obligaciones de pago por parte de CONTRATISTA de responsabilidad penal o extracontractual, además de la proceso be la información suministrada bajo juramento. PARÁGRAFO: Manifiesta la que su domicilio se encuentra en la ciudad de, dejando expreso se asienta el domicilio de los negocios para efecto de determinar la competencia TERCERA: EL CONTRATISTA asignará a su proceso un abogado ipo interdisciplinario. CUARTA: Este contrato de prestación de servicios constituye de jecutivo, ya que se trata de una obligación clara, expresa y exigible al tenor de y siguientes del Código General del Proceso por lo que en caso de incumplimiento por la vía ejecutiva sin necesidad de requerimiento previo. QUINTA: El plazo máximo noto de las obligaciones de pago por parte de CONTRATANTE será hasta el día de ARTA DE INSTRUCCIONES Bajo la gravedad del juramento, otorgo la presente ciones para que el contrato asociado sea diligenciado en los espacios en blanco el día tes su formalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 622 del Código de IMA: Para constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato el día
CONTRATANT	CONTRATISTAS
Firma CC.	PROPENSIONES S.A.S. NIT. 901409813-7
	Printing Negation Printing Nega



Chief Executive Officer: +57 318 328 0176 | Chief Administrative Officer: +57 315 639 9722 Servicio de abogados Nacional e Internacional en: Pensiones Negadas, Insolvencia Económica . Conciliaciones. Derecho laboral-Civil, Capacitación y Asesoría Empresarial e Investigación de campo. www.propensionesabogados.com

